6.31 Declaración Jurada N° 1871

Formulario N° 1871

Declaración Jurada Anual Información para la bonificación establecida en el Art. 20 Letra O) del Decreto Ley N° 3.500

F1871

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO 20__

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL UNICO TRIBUTARI	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL	COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS

Nº	RUT TRABAJADOR	AÑO AHORRO	MONTOS ANUALES ACTUALIZADOS					
			AHORROS ACOGIDOS AL INCISO SEGUNDO DEL ART 42 BIS DE LA LIR			RETIROS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS REALIZADOS EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA ACOGIDOS AL INCISO SEGUNDO DEL ART 42 BIS DE LA LIR		
			AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (AHORRO TRABAJADOR)	DEPÓSITO AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO	COTIZACIONES VOLUNTARIAS	AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (AHORRO TRABAJADOR)	DEPÓSITO AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO	COTIZACIONES VOLUNTARIAS

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

TOTAL MONTOS ANUALES ACTUALIZADOS		TOTAL DE CASOS INFORMADOS
TOTAL AHORROS ACOGIDOS AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 42 BIS DE LA LIR	TOTAL RETIROS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS REALIZADOS EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA ACOGIDOS AL INCISO SEGUNDO DEL ART 42 BIS DE LA LIR	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA Nº 1871

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las AFP, Bancos, Instituciones Financieras, Administradoras de Fondos Mutuos, Compañías de Seguros de Vida, Administradoras de Fondos de Inversión, Administradoras de Fondos Para la Vivienda y otras instituciones autorizadas por las Superintendecias del ramo, que administren Planes de Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario o Cotizaciones Voluntarias o Ahorros Previsionales Voluntarios Colectivos, de conformidad a lo establecido en los Nºs. 2 y N° 3 del Título III del Decreto Ley Nº 3.500 de 1980, de sus afiliados o pensionados o ahorrantes en calidad de trabajador dependiente del Artículo 42° Nº 1 de la Ley de la Renta, o en calidad de trabajador independiente del Artículo 42° Nº 2 de la ley precitada, o personas indicadas en el inciso tercero del número 6° del artículo 31, de dicho cuerpo legal.

2. **Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (AFP, BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS, ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS, COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN, ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA LA VIVIENDA Y OTRAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LAS SUPERINTENDENCIAS DEL RAMO**

   En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación del declarante, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. **Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (TITULAR DE LA CUENTA DE DEPOSITO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO, COTIZACIONES VOLUNTARIAS O AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO ACOGIDAS A LAS NORMAS DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 42 BIS DE LA L.I.R.)**

- **RUT TRABAJADOR:** Registrar Rut de los cotizantes o ahorrantes que al 31 de Diciembre del año calendario informen ahorros o retiros del año anterior (o ahorros de otros años) respecto de cuentas acogidas al beneficio tributario del inciso segundo del Art. 42 Bis de la LIR.

- **AÑO AHORRO:** Indicar el año al que pertenece el ahorro que se informa. Se debe destacar que es posible que algunos ahorros no se informen en el año que corresponde, y dada la restricción anual de límites en el cálculo de la bonificación, toma importancia la identificación del año en que se genera cada ahorro.

- **AHORROS ACOGIDOS AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 42 BIS DE LA LIR**

  - **Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (Ahorro Trabajador).** Se debe indicar el monto de ahorro del trabajador al plan de APVC (no se incluye el aporte del empleador) y que se acogió al inciso segundo del Art. 42 Bis de la LIR, realizados durante el período que se informa.

  - **Depósito Ahorro Previsional Voluntario.** Se debe indicar el monto del depósito ahorro previsional voluntario (o APV tradicional) y que se acogió al inciso segundo del Art. 42 Bis de la LIR, realizados durante el período que se informa.

  - **Cotizaciones Voluntarias:** Se debe indicar el monto de las cotizaciones voluntarias que se acogieron al inciso segundo del Art. 42 Bis de la LIR, durante el período que se informa.

- **RETIROS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS REALIZADOS EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA ACOGIDOS AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 42 BIS DE LA LIR.**

  - **Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (Ahorro Trabajador).** Se debe indicar el monto de los retiros que provienen de ahorros del trabajador realizados el mismo año que se informa y que fueron generados por planes de APVC (no se incluye el aporte del empleador), y que a su vez, se acogieron al inciso segundo del Art. 42 Bis.

  - **Depósito Ahorro Previsional Voluntario** Se debe indicar el monto de los retiros que provienen de ahorros del trabajador del mismo año que se informa y que fueron generados por planes de depósitos de ahorro previsional voluntario (o APV tradicional), y que a su vez, se acogieron al inciso segundo del Art. 42 Bis.

  - **Cotizaciones Voluntarias:** Se debe indicar el monto de los retiros que provienen de ahorros del trabajador del mismo año que se informa y que fueron generados por cotizaciones voluntarias, y que a su vez, se acogieron al inciso segundo del Art. 42 Bis.

Notas:

1. Por ejemplo, si existen retiros que provienen de ahorros de años anteriores al año comercial de la declaración, no deben ir informados en este formulario. Solo se debe informar los retiros que provienen de ahorros que se hicieron el mismo año que se informa.

2. Los valores a anotar en las columnas del presente Formulario Nº 1871, se informarán en $, reajustados de acuerdo con la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, en el periodo comprendido entre el último día del mes anterior al del depósito o retiro efectuado y el último día del mes de noviembre del año en que se informa.

6.32 Declaración Jurada N° 1879

Formulario N° 1879

F 1879

Declaración Jurada Anual sobre Retenciones Efectuadas conforme a los Arts. 42 N° 2 y 48 de la Ley de Renta

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20____

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (Institución, Organismo o Persona que efectuó la retención)

ROL UNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL	COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la renta: Profesional, Ocupación Lucrativa, Director o Consejero de S.A.)

Nº	RUT DEL RECEPTOR DE LA RENTA	MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO (DEL 01/01 AL 31/12)			NUMERO DE CERTIFICADO
		HONORARIOS Y OTROS (ART.42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)		
		TASA 10%	TASA 10%	TASA 20%	

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO			TOTAL DE CASOS INFORMADOS
HONORARIOS Y OTROS (ART.42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)		
TASA 10%	TASA 10%	TASA 20%	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1879

1. Esta Declaración Jurada debe ser efectuada por los contribuyentes que paguen rentas de los Artículos 42° N° 2 y 48° de la Ley de la Renta, entre los cuales se encuentran los siguientes: Instituciones Fiscales; Instituciones Semifiscales de Administración Autónoma; Municipalidades; personas jurídicas en general; personas que obtengan rentas de la Primera Categoría que estén obligadas, según la Ley, a llevar contabilidad y las Sociedades Anónimas en general, sean Abiertas o Cerradas.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INSTITUCIÓN, ORGANISMO O PERSONA QUE EFECTUÓ LA RETENCIÓN)

   Se debe identificar la Institución, Organismo o persona que efectuó la retención, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (RECEPTOR DE LA RENTA: PROFESIONAL,